



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana”, aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores les fue turnado por la Mesa Directiva del Senado de la República, la Minuta con proyecto de decreto por el que se declara el 24 de abril de cada año, como “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana” aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.

Con fundamento en el Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 113, 117, 135, 150, 182 y 190 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen en relación con la iniciativa señalada:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, la Diputada Martha Tagle Martínez y el Diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 24 de abril como Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana.
2. La iniciativa fue fundada en términos de lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó la Iniciativa a la Comisión de Gobernación y Población para su estudio y análisis correspondiente.
4. Con fecha 27 de febrero de 2020, la Comisión de Gobernación y Población puso a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el dictamen correspondiente.
5. En esa misma fecha, se aprobó el proyecto de decreto con 410 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones, y se remitió a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 constitucional.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana”, aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020

6. El 3 de marzo de 2020, en sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, la Presidencia de la Mesa Directiva, comunicó el turno asignado a las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen.
7. El documento fue distribuido por los presidentes de las comisiones codictaminadoras para los efectos del numeral I del artículo 183 del Reglamento del Senado de la República.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Comisión de Gobernación y Población señala la viabilidad de la declaratoria del día nacional de la música tradicional mexicana en razón de ser una de las disciplinas artísticas de mayor arraigo en la población y contribución a la preservación de la memoria colectiva de la nación.

Los legisladores federales señalan que la propuesta es acertada por la conmemoración del aniversario luctuoso de Manuel M. Ponce, llamado el “padre del nacionalismo musical mexicano”, gran compositor que incorporó la tradición popular en su obra. “En este sentido, coinciden con los diputados promoventes al considerar que la Música Tradicional Mexicana, ha sobrevivido y enriquecido a las artes en el plano nacional e internacional, que es la expresión sonora vívida del alma de un pueblo, del conocimiento y de las tradiciones orales que pasan por generaciones, de la vivencia de sus héroes y también de sus momentos más álgidos...”.

Asimismo, los diputados manifestaron en sus reflexiones que la conmemoración de la Música Tradicional Mexicana “...contribuirá a su preservación, revalorización, difusión y renovación”. La colegisladora menciona que la música es un arte vivo, en que la misma partitura puede ser interpretada de múltiples formas, dependiendo del ritmo y el compás del intérprete, también, de la manera en que los músicos transmiten su ánimo mediante sus instrumentos”.

Tomados en cuenta los antecedentes señalados, los Senadores integrantes de las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, hacen las siguientes:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana”, aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020

CONSIDERACIONES

Primera. - Para los integrantes de las comisiones unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República, la Música Tradicional Mexicana constituye uno de los elementos de mayor vigor en la dinámica cultural nacional. Es la expresión misma de la diversidad que nos caracteriza como Nación y manifestación de conjuntos múltiples de sincretismos que han dado origen a las más variadas formas, estilos y géneros musicales. Desde las expresiones de los tamborileros de Tabasco, la música soplada en hoja de árbol de Campeche, hasta las sofisticadas orquestas de música de alientos de Oaxaca o las estructuras silábicas de las topadas huastecas, representan formas líricas bajo las que autores y compositores se han expresado a lo largo de la historia de nuestro país.

Segunda. - La diversidad musical mexicana, como en muchos países, ha reflejado los diferentes momentos de la historia de la Nación y, al mismo tiempo, los sentimientos de las personas en el ámbito de su vida privada, tanto desde la perspectiva de la creación artística, como desde el disfrute de cada una de las expresiones. Así lo manifiesta la canción cardenche que, por un lado, cuenta anécdotas de la época revolucionaria, como, por el otro, historias sencillas y profundas de amores.

Tercera.- Mención especial merece el señalamiento de que, además de la multiplicidad de géneros y estilos que conforman a la Música Tradicional Mexicana, la diversidad de manifestaciones dio origen a una bastedad instrumental amplia, de modo que cada una de las formas musicales tiene su propia dotación instrumental: desde la chirimía utilizada en el ritual de los Voladores, como el conjunto de jaranas veracruzanas que se utilizan para tocar un son, entre ellas, la jarana primera, la jara segunda, el chaquiste y el requinto cuarto, además del arpa y el pandero, por señalar los más comunes.

Cuarta. - Sin duda, en muchos casos es fácil observar el origen de muchos de los géneros musicales. Por ejemplo, la polka, la Redoba o el chotis, de raíces checas y francesas, sin dejar de observar los detalles locales producto de su asimilación.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020

También puede seguirse la pista de las dotaciones instrumentales que, como cualquier instrumento de cuerda, nos conducirían del mundo ibérico, al mundo árabe y, de ahí, hasta el oriente. No así con otros instrumentos cuyo origen fue el territorio nacional, tales como el huéhuetl, el Tunkul, la chirimía y algunas percusiones elaboradas con vestigios animales, tales como conchas de tortuga y semillas de diferentes tipos.

Quinta. - Es de señalarse que la categoría de música tradicional mexicana describe una enorme gama de expresiones que no podría reducirse a las formas musicales como el son veracruzano, el son huasteco, la chilena oaxaqueña, los sones de tierra caliente de Michoacán, el huapango, la música chamula o las manifestaciones musicales que acompañan a la danza de concheros, la del venado, la de pascola o la de rituales de grupos indígenas seris o raramuris, por señalar algunos. A esas expresiones debemos sumar muchas otras, como son el mariachi, con sin trompeta, la música de bolero, la trova yucateca e, incluso, la música de salón, en donde existen importantes autores y exponentes.

Sexta. - Para quienes participan de la dictaminación, la categoría de Música Tradicional Mexicana abraza los géneros que se han mantenido vigentes en el tiempo y en el gusto de las personas. No es un ritmo, un género o un estilo en particular, sino una gran diversidad de manifestaciones que dan cuenta de las múltiples formas que los mexicanos hemos desarrollado a lo largo del tiempo, para expresar nuestros sentimientos y formas de entender lo cotidiano a través de la música, con humor o con dolor. Al fin y al cabo, la música siempre será una disciplina artística dispuesta para manifestar los sentimientos.

Séptima. Para los integrantes de la Comisiones unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda del Senado de la República establecer un día para celebrar a la Música Tradicional Mexicana no sólo constituye la oportunidad de poner atención en una manifestación del arte y la cultura que siempre ha estado presente a lo largo de nuestra historia, sino una oportunidad para que las nuevas generaciones conozcan la riqueza y valores que tienen los géneros como el son jarocho, el son huasteco, pero también la música de autores mexicanos que durante



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana”, aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020

el siglo pasado desarrollaron catálogos amplios de música como Agustín Lara, Alfonso Esparza Oteo, Álvaro Carrillo, Francisco Gabilondo Soler *Cri-Cri*, Guadalupe Trigo o autores e intérpretes contemporáneos de Música Tradicional Mexicana como Ramón Guriérrez, David Haro o Armando Chacha.

Por lo anteriormenete expuesto, los Senadores integrantes de las comisiones unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda, someten a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el siguiente:



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana”, aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020

“PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. El Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el “Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana”.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Dado en el Salón de Comisiones, a los 7 días del mes de octubre de 2020



Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura; y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020


	A favor	En contra	Abstención
Senadora Susana Harp Iturribarria, Presidenta			
Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes, Secretaria			
Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez Secretaria			
Senador Higinio Martínez Miranda Integrante			
Senador Casimiro Méndez Ortíz Integrante			
Senadora Ana Lilia Rivera Rivera Integrante			
Senadora Blanca Estela Piña Gudiño Integrante			
Senador Roberto Juan Moya Clemente Integrante			
Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís Integrante			
Senadora Verónica Delgadillo García Integrante			
Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Integrante			
Senador Eruviel Ávila Villegas Integrante			



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.


Nombre	Sentido del Voto	Firma
SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA	A FAVOR	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.

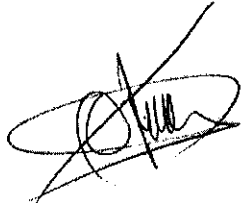
Nombre	Sentido del Voto	Firma
Sen. Nancy Sánchez Arredondo	A favor	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.

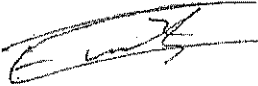
Nombre	Sentido del Voto	Firma
SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO	A FAVOR	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.


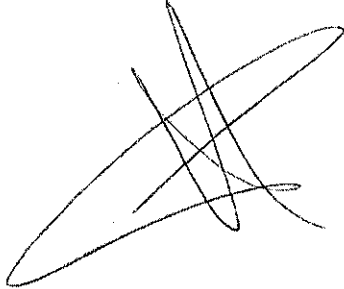
Nombre	Sentido del Voto	Firma
Sen. Eli César Edmundo Coronantes Rojas		A favor



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.


Nombre	Sentido del Voto	Firma
 Sen. Damián Zepeda Vidales	A FAVOR	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.

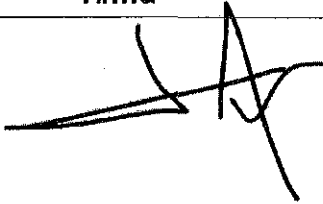
Nombre	Sentido del Voto	Firma
María Merced González González	A FAVOR	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.

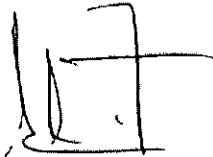
Nombre	Sentido del Voto	Firma
José Antonio Cruz Álvarez Lima	A Favor	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

LISTA DE VOTACIÓN

Dictamen de las Comisiones Unidas de Cultura, y de Estudios Legislativos, Segunda, en relación con el proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de abril de cada año, como el "Día Nacional de la Música Tradicional Mexicana", aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de febrero de 2020.

Nombre	Sentido del Voto	Firma
SERGIO PÉREZ FLORES	A FAVOR	



COMISIÓN DE CULTURA
RELACIÓN DE ASISTENCIA A LA SÉPTIMA REUNIÓN
ORDINARIA
7 de octubre de 2020
Salas 3 y 4 de la planta baja
10:30 horas

Senadora Susana Harp Iturribarria
Presidenta

Senadora Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes
Secretaría

Senadora Gloria Elizabeth Núñez Sánchez
Secretaría

Senador Higinio Martínez Miranda
Integrante

Senador Casimiro Méndez Ortíz
Integrante

Senadora Ana Lilia Rivera Rivera
Integrante

Senadora Blanca Estela Piña Gudiño
Integrante

Senador Roberto Juan Moya Clemente
Integrante

Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís
Integrante

Senadora Verónica Delgadillo García
Integrante

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat
Integrante

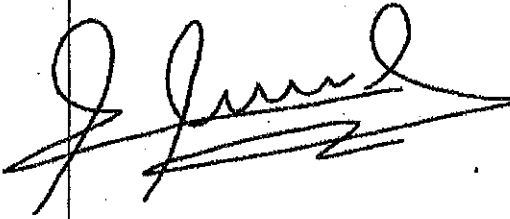
Senador Eruviel Ávila Villegas
Integrante



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.

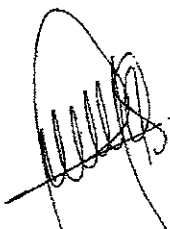
Nombre	Firma
SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.


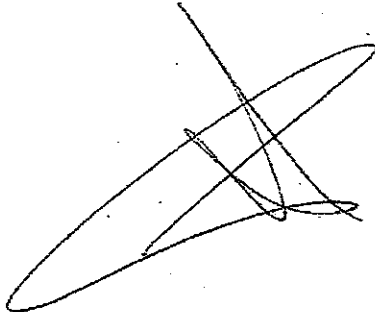
Nombre	Firma
Sen. Nancy Sánchez Arredondo	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.

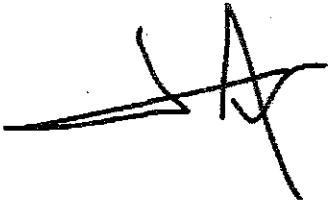
Nombre	Firma
 <p data-bbox="382 1076 888 1117">Sen. Damián Zepeda Vidales</p>	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.


Nombre	Firma
José Antonio Cruz Álvarez Lima	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.

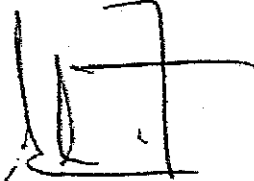
Nombre	Firma
<p>María Merced González González</p>	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.

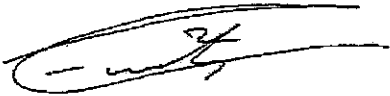
Nombre	Firma
SERGIO PÉREZ FLORES	



REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021.
Modalidad a distancia.

Nombre	Firma
Senador Eli César Eduardo Cervantes Rojas	

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS, SEGUNDA**



LISTA DE ASISTENCIA
17 de noviembre de 2021
Modalidad a distancia.

Nombre	Firma
SEN. J. FELIX SALGADO MACEDONIO	